

miento subterráneo para automóviles, en régimen de concesión administrativa, en la calle Polvoranca, entre travesía de San Luis y calle Aranjuez, y al que se ha dado publicidad según los anuncios insertos en el «Boletín Oficial del Estado», número, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», número, se compromete a tomar a su cargo dicha concesión en las condiciones indicadas en el citado pliego, por un plazo de (letra y número), y un canon anual a abonar al Ayuntamiento de (letra y número) pesetas.

Asimismo, se compromete al cumplimiento de todo lo legislado y reglamentado que pueda afectar a la explotación o utilización del aparcamiento durante todo el plazo de la concesión.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

10. *Apertura de pliegos:* En acto público, a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones salvo que coincidiera en sábado, en cuyo caso se celebraría el día siguiente hábil.

11. *Información pública y reclamaciones al pliego:* Durante los ocho primeros días hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el pliego de condiciones, que serán resueltas por la Corporación, aplazándose en este caso, cuando resulte necesario, el acto de la licitación.

Sin perjuicio de lo anterior, se considerará como periodo de información pública los primeros treinta días, desde la inserción de este anuncio en aquel «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», que después lo publique, según lo dispuesto en el artículo 87.4 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Alcorcón, 26 de septiembre de 1994.—El Alcalde.—26.471.

Resolución del Ayuntamiento de Béjar por la que se anuncia concurso para la contratación de instalación de maquinaria y equipos complementarios de la central hidroeléctrica de la Angostura.

Anuncio de concurso para la contratación de la instalación de maquinaria y equipos complementarios de la central hidroeléctrica de la Angostura (presa de Béjar).

Aprobados los pliegos de condiciones referentes al concurso, cuya celebración se ha resuelto efectuar para llevar a cabo la adjudicación de la instalación de «Maquinaria y equipos eléctricos de control de la central hidroeléctrica municipal de la Angostura», objeto de pretendida reconstrucción y ampliación, se expone al público, por término de ocho días, y se hace simultánea convocatoria de expresado trámite licitatorio, a reserva de lo que resultase de la interpretación, dentro del plazo antes dicho, de posibles reclamaciones contra aquéllos, con arreglo a las determinaciones que siguen:

Condiciones

1. *Objeto del contrato:* Constituye objeto del contrato, cuya formulación pretende disponerse a través de este concurso, la adjudicación de las resañadas obras de construcción, instalación y puesta en servicio de las obras de construcción, instalación y puesta en servicio de maquinaria y equipos complementarios expresados, que el modelo de oferta detalla, ajustados al pormenor del proyecto inicial, memoria complementaria y planos actualizados, referentes a ellas, sobre los que ha mediado pronunciamiento municipal de aprobación.

2. *Pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas:* Pueden ser examinados entre las nueve y las catorce horas de cualquier día laborable de lunes a viernes.

3. *Plazo de ejecución de las obras:* Se fija en once meses, a partir de la fecha de adjudicación de las obras.

4. *Garantías y fianzas:* La maquinaria y equipos complementarios deben garantizarse por un periodo de un año, a partir de la aceptación de la obra, asignándose un aval del 10 por 100 del total de la obra a tal efecto.

La fianza provisional para participar en el concurso se fija en 300.000 pesetas, y la definitiva que haya de constituir el adjudicatario se cifrará en un 4 por 100 como fianza, más un 6 por 100 como fianza complementaria, a reintegrarse a los doce meses de aceptada la obra y aprobada por el equipo técnico que dirija las obras por parte de la propiedad.

5. *Inspección y dirección de las obras:* La inspección de las obras será asumida por el competente órgano municipal, que operará con apoyo en la asesoría técnica, a tal efecto designada y la dirección de las mismas correrá a cargo del personal técnicamente cualificado que el Ayuntamiento designará a tal fin.

6. *Tipo licitatorio:* De acuerdo al artículo 113, apartados 1.º y 6.º del Reglamento de Contratos del Estado, no se requiere su estipulación al primar el puntuado de las ventajas técnicas-económicas ofertadas y los méritos acreditados por los concursantes según antigüedad de la empresa o sus antecesores, número de centrales instaladas en España, y en el resto del mundo, y cifra de las acreditadas en el territorio nacional.

7. *Pagos:* Se dispondrán en la forma que resultase de la oferta que fuera objeto de aceptación y en cualquier caso a partir de las unidades de obra realizadas, certificadas y aprobadas.

8. *Licitadores:* El licitador que resultara favorecido por la adjudicación deberá acreditar su clasificación como contratista de obras en el grupo I; subgrupos 02, 03, 04, 05, 06; categoría e.

9. *Proposiciones, plazo de su presentación y apertura de pliegos:* Presentación: Las ofertas, acomodadas a la disposición que luego se especifica, se presentarán en la Secretaría Municipal, entre las nueve y las catorce horas de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en sobre cerrado, cuyo exterior recoja la expresión: «Para tomar parte en el concurso para adjudicar las obras de instalación de maquinaria en la central hidroeléctrica de la Angostura» (Presa de Béjar).

10. *Normas a tener en cuenta para la formulación de las ofertas:* Se ofertará la totalidad de la maquinaria que constituye el grupo generador, turbina, alternador y cuadros de mando y control, transportes, montajes y puesta en marcha, con todos los elementos detallados en el modelo de proposición que luego se reseña.

Se especificará con todo detalle:

Los componentes de la turbina y clase de los materiales, características, rendimientos, etcétera.

Los elementos de regulación de carga, puesta en marcha y paradas que serán automáticas. El grupo oleohidráulico. Servomotores, tuberías de enlace, etcétera. La válvula de mariposa. La válvula de desvío de caudal.

El acoplamiento turbina alternador debe ofertarse con rodete en voladizo sobre el eje de alternador. El funcionamiento será manual o automático.

Trabajará sin personal de servicio.

Los precios serán por partidas.

1.º Turbina. 2.º Alternador. 3.º Válvula de mariposa. 4.º Grupo oleohidráulico. 5.º Regulación programada en función de los caudales que convenga turbinar con un nivel mínimo de altura de agua en embalse para parada de la máquina con instalación eléctrica, puesta en marcha y parada manual o automática. 6.º Transportes y montajes en la central con todos los elementos. 7.º Diseño, planos, supervisión, pruebas y puesta en servicio.

En lo concerniente a instalaciones eléctricas se señalará el cableado eléctrico completo de la central, indicando secciones, aislamientos, etc.

Todos los particulares ofertados se acomodarán a las previsiones de la memoria base del proyecto, proponiendo los aparatos que efectúen estas funciones, y las exigidas por Iberdrola.

Los precios se harán por partidas indicando constructor, tipo de aparatos, rendimientos, etc.

En la totalidad de los presupuestos irán incluidos, embalajes, transportes y montajes y una partida de ingeniería con planos, esquemas de conexión, etc. Las instalaciones se efectuarán cumpliendo los Reglamentos de la legislación vigente y las normas de Iberdrola sobre minicentrales a quien se solicitará previa conformidad.

Previas condiciones de suministro, pruebas de calidad, rendimientos penalizaciones, plazos de entrega, etc., se fijarán ante de la aceptación de pedido.

Esquema unifilar indicando las características principales de los distintos componentes.

Funcionamiento de la central:

Se proyecta la central para funcionamiento manual o automático. En el caso de puesta en marcha manual las operaciones estarán programadas según un orden de secuencia para impedir falsas maniobras. El funcionamiento manual se realizará únicamente en el caso de pruebas, revisiones o averías.

Para el funcionamiento automático bastará con tener tensión en la red para que la central se ponga en marcha, se acople y produzca energía hasta la potencia programada.

A la salida del generador se debe tener un cos ψ , levemente capacitivo para compensar la inductancia del transformador, al objeto de que la energía entregada a la red sea, si es posible, con cos $\psi = 1$.

La parada será automática, bien por corte de corriente en la red, o bien por funcionamiento de algún elemento de protección; en este último caso quedará bloqueada y no podrá ponerse en marcha hasta que se corrija la causa que motivó la parada que se indicará en el conjunto de señalización de averías o emergencias.

Cuando se produzca un corte en la red, los relés de máxima y mínima frecuencia y de tensión desconectarán los automáticos de 13,8 KV y de 6 KV de acoplamiento del alternador, antes de que se produzca el primer reenganche.

El automático de 13,8 KV no podrá conectarse si no hay corriente en la red. Cuando se restablezca, la conexión será con retardo regulable para evitar que se efectúe durante el tiempo que duran las tres pruebas de reenganche por averías.

Las paradas que se producen por falta de corriente en la red no enclavan la central. Las que se producen por defectos ocasionan enclavamientos que obligan a la presencia de personal para examinarlos y corregirlos.

Se emitirán las señales de control que se consideren necesarias para controlar el funcionamiento de la central a una oficina de control.

Regulación en carga:

La regulación de carga de las centrales programará, según el agua disponible, épocas del año, etc. La única variación que hay que hacer por periodos de tiempo es la apertura de la turbina en este orden: Horas punta, horas llano y horas valle. Este efecto se consigue mediante adecuada programación del automatismo.

El resto de dispositivos deben funcionar en el orden previsto y programado por el automática: Válvula de mariposa, válvula de derivación de agua al río, inyectores (trabajarán dos o uno según el caudal, no debe ser siempre el mismo el que pare, sino alternativamente a efectos de desgaste), deflectores, etc., es decir, el orden de apertura y cierre debe estar programado para evitar embalamientos y sobrevelocidad.

Retorno del agua al río:

En caso de paradas, debe retornar el agua al canal de T. Navazo a través de la válvula depresora de by-pass, programada para que lo haga en la misma proporción que pasada por la turbina.

11. *Modelo de proposición:* Las ofertas se ajustarán al particular que sigue:

Don, provisto de documento nacional de identidad número, con domicilio, a efectos de notificaciones, en, calle, número, distrito postal número, en su propio nombre (o, en representación de,), hace constar:

1.º Enterado de la convocatoria del concurso dispuesto para adjudicar las obras de maquinaria y equipos complementarios de la central hidroeléctrica de la Angostura, en Béjar, y aceptando las obligaciones derivadas de la observancia de cuanto estipulan los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con dicho expediente, que declara conocer, solicita ser admitido a aquél optando por obtener la concesión, en orden a lo que formula la oferta de fabricación, instalación y puesta en servicio de la maquinaria y elementos, con acomodo a las particularidades, características y rendimientos que se puntualizan, en los precios que por partidas se detallan en el pliego de condiciones, el cual puede ser examinado entre las nueve y las catorce horas de cualquier día laborable en la Secretaría del Ayuntamiento.

13. *Gastos:* El concursante favorecido por la adjudicación vendrá obligado a satisfacer cuantos gastos, por razón de publicación de anuncios o por otros conceptos, se derivaran de la tramitación y preparación del procedimiento licitatorio seguido hasta la formalización del contrato administrativo que con aquel habrá de suscribir el señor Alcalde en la calidad que éste ostenta de representante legal de la Corporación.

14. *Apertura de plicas:* Se dispondrá ésta a las trece horas y treinta minutos del quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo señalado para admitir proposiciones.

15. *Declaración jurada:* A los debidos efectos se hace la más formal declaración jurada de no mediar en el concursante concurrencia de causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, de las establecidas por la normativa legal vigente, para contratar con la Administración.

Béjar, enero de 1995.—El Alcalde.—26.565.

Resolución del Ayuntamiento de Sevilla por la que se convoca concurso público para la contratación del suministro que se detalla.

Objeto: Expediente 89/95. Vestuario de invierno para el personal de distintos servicios municipales.

Tipo de licitación: 22.102.000 pesetas.

Duración del contrato: Hasta la entrega total del suministro.

Fianza provisional: 442.040 pesetas.

Fianza definitiva: 884.080 pesetas.

Consulta del expediente: En la Sección de Bienes, calle Pajaritos, 14, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones, modelo y documentación exigida: El plazo será de veinte días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General, calle Pajaritos, número 14, de nueve treinta a trece treinta horas. El modelo de proposición, así como la documentación requerida, vienen determinados en el pliego de condiciones.

Apertura de plicas: En acto público, en la Sala Capitular, plaza Nueva, a las doce horas del undécimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de las proposiciones; en caso de ser sábado, se prorrogará hasta el próximo día hábil.

Reclamación contra los pliegos: Contra el pliego de condiciones podrán interponerse reclamaciones durante los primeros ocho días del plazo señalado para la presentación de ofertas.

Sevilla, 17 de abril de 1995.—El Secretario general.—27.535.

Resolución del Ayuntamiento de Valladolid, referente a la adquisición de un camión recolector de basura, un vehículo barredora y un camión basculante de caja abierta, con destino al servicio de limpieza, mediante concurso.

Objeto del contrato: El Ayuntamiento de Valladolid convoca concurso público para la adquisición de un camión recolector de basura, una barredora y un camión basculante de caja abierta, con destino al servicio de limpieza (expediente número 7/95).

Los vehículos se ajustarán a las condiciones contenidas en el pliego de condiciones económico-administrativas y técnico-facultativas, unido al expediente.

Examen del expediente: En la sección de adquisiciones, sita en la Casa Consistorial, plaza Mayor, 1, de nueve a catorce horas, hasta el día en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Presentación de proposiciones: Las ofertas se presentarán en días de oficina, de nueve a trece horas, en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la aparición del anuncio de esta licitación en el Boletín que más tarde lo publique «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Castilla y León» y «Boletín Oficial» de la provincia. También se procederá a su publicación en el «Diario de las Comunidades Europeas».

Las proposiciones deberán estar redactadas en lengua castellana.

Organo contratante: Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, plaza Mayor, número 1, 47001.

Documentos que deben presentar los licitadores: Se especifican en la cláusula 5.ª del pliego de condiciones económico-administrativas.

Tipo de licitación: Los vehículos a adquirir se distribuyen en los siguientes lotes:

Lote número 1, camión recolector 16 a 18 metros cúbicos: 18.000.000 de pesetas.

Lote número 2, Barredora aspiradora 1,5 a 5 metros cúbicos: 14.000.000 de pesetas.

Lote número 3, camión basculante caja abierta: 10.500.000 pesetas.

Total pesetas, IVA incluido: 42.500.000 pesetas.

Existe consignación presupuestaria en la partida 442.1.624 del presupuesto vigente.

Apertura de plicas: La apertura será pública y se celebrará al día siguiente hábil al de finalizar la presentación de plicas, a las doce horas, en una de las Salas de la Casa Consistorial.

Si la apertura de plicas cayera en sábado o festivo, la misma se trasladaría al primer día hábil siguiente.

Plazo de entrega: Se especifica en la cláusula 11.ª del pliego de condiciones económico-administrativas.

Garantía provisional:

Lote número 1: 265.000 pesetas.

Lote número 2: 225.000 pesetas.

Lote número 3: 190.000 pesetas.

Garantía definitiva: La fianza definitiva se calculará conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al tipo máximo y en función del importe total de la adjudicación.

Forma de pago: Al contado, previa presentación de factura en la intervención, rigiendo el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 16 de noviembre de 1987, sobre posibles endosos de certificaciones y facturas emitidas por proveedores del Ayuntamiento.

Todos los gastos que origine este concurso y los anuncios del mismo serán de cuenta del adjudicatario.

Solicitud de documentación: Las fotocopias del pliego de condiciones se podrán adquirir en Ofteco Reprografía, sito en paseo de Zorrilla, 44, Valladolid, teléfono (983) 33 16 00.

Aprobados por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria de fecha 7 de abril de 1995, los pliegos de condiciones relativos a este concurso, los mismos quedan expuestos al público, en un plazo de ocho días, siguientes al de la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones contra cualquiera de las cláusulas, siendo aplazada la licitación en el supuesto de que se formulara alguna.

Valladolid, 12 de abril de 1995.—El Alcalde, P. D., el Concejal delegado de Hacienda, Patrimonio y Fomento, Pascual Felipe Fernández Suárez.—26.780.

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva por la que se convoca licitación para adjudicar mediante subasta la ejecución de las obras de construcción de equipamiento deportivo (pistas y accesos) en la barriada de Verdeluz, en la ciudad de Huelva.

Acordada por el Consejo de Gestión de la G. M. U. la apertura del procedimiento de la adjudicación, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto: La ejecución de las obras de construcción de equipamiento deportivo (pistas y accesos) en la barriada de Verdeluz, en la ciudad de Huelva.

Sistema de adjudicación: Subasta.

Tipo de licitación: 82.379.068 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Manifiesto del expediente: En el Departamento de Administración General (Secretaría General) de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en horas de oficina, durante el plazo de presentación de ofertas.

Garantía provisional: 1.647.581 pesetas.

Clasificación del contratista: G, 6, e.

Presentación de proposiciones: Se entregarán en el Departamento de Administración General (Contratación) de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva, sita en la calle Cardenal Alborno, número 1, en horas de diez a doce, durante los veinte días hábiles siguientes a la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» o «Boletín Oficial» de la provincia. En caso de concluir en sábado, el término del plazo tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente. Igualmente, podrán ser entregadas por correo, con sujeción a los requisitos señalados por el artículo 100 del R. G. C. E.

Acto de licitación: En la sede de Gerencia Municipal de Urbanismo, a las doce horas del sexto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. En caso de coincidir en sábado, el acto tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente.

Documentación exigida para la licitación: La señalada en la cláusula 13 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Exposición pública de los pliegos de condiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, aplazándose la licitación, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los mismos.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, calle, número, con documento nacional de identidad número, obrando en su propio nombre (o mediante poder bastante otorgado a su favor por, cédula de identificación fiscal número, en cuya representación comparece y, enterado del pliego de condiciones que sirve de base a la licitación convocada por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Huelva para contratar por subasta la ejecución de las obras de construcción de equipamiento deportivo (pistas y accesos) en la barriada de Verdeluz, el cual acepta en su integridad, se comprometo a la ejecución de las citadas obras conforme al expresado pliego de condiciones, en la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Huelva, 10 de abril de 1995.—El Vicepresidente ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Rafael Ortiz García.—26.489.